



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Licenciado

Francisco Javier García

Ministro de Turismo de la
República Dominicana.

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante la cual, se le solicita tomar las acciones de lugar e impulsar el reacondicionamiento del Parque Litoral María Montez, de la ciudad de Barahona, así como de disponer la limpieza constante del sargazo que se acumula en la playa Casita Blanca, balneario atractivo de este boulevard y sitio de esparcimiento de la familia de Barahona y atractivo turístico de la región.

Esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 10 de julio de 2019, por el señor **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE TURISMO, EL REACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE LITORAL MARÍA MONTEZ, DE LA CIUDAD DE BARAHONA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Parque Litoral María Montez, inaugurado en el año 2012, es un boulevard que bordea el malecón de la ciudad de Barahona, hasta adentrarse en las inmediaciones del distrito municipal de Villa Central, concebido con el objetivo de brindar un espacio de interacción social a la comunidad y un atractivo turístico, en donde las personas pueden realizar actividades deportivas, sociales, culturales, así como disfrutar de las aguas del Mar Caribe;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Parque Litoral María Montez, desde su inauguración ha entrado en un estado paulatino de degradación permanente, en la que, por la falta de atenciones, inversiones y sostenimiento, sus áreas se han deteriorado, al punto de que no permite el sano esparcimiento, además de que no contribuye a la atracción turística para la que esta concebido;

CONSIDERANDO TERCERO: Que una de las áreas de atractivo y belleza del Parque Litoral María Montez lo constituye la playa Casita Blanca, espacio utilizado como atractivo, balneario e interacción de la población, la que en los últimos años se ha visto afectada ostensiblemente por los efectos del sargazo, el cual, no solo constituye un malestar



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2

para aquellos que disfrutaban de las aguas marinas, sino que, al degradarse, emiten un hedor constante que se esparce en los alrededores, afectando el ambiente y La salud en el litoral, así como el sano esparcimiento y los comercios de la zona;

ky **CONSIDERANDO CUARTO:** Que se hace necesario que, se procure la eliminación constante del sargazo en el litoral, específicamente en la playa Casita Blanca, una de las zonas más afectadas y así impulsar el sostenimiento del parque, proteger la salud de las personas e impulsar el turismo, acorde con las necesidades del polo turístico de la región;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Parque Litoral María Montez, como atractivo turístico primordial de la ciudad de Barahona, amerita su atención y adecuación urgente, dadas sus condiciones, así como el retiro constante del sargazo en playa Casita Blanca, que permita impulsar el boulevard como un atractivo para la ciudad y la región; *RFM*

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, en su labor de representación, tomar las decisiones de lugar para impulsar acciones estatales que permitan lograr las transformaciones que ameritan las comunidades, y que, como el Parque Litoral María Montez, forman parte de los atractivos y lugares de esparcimiento poblacional referente.

VISTA: La Constitución de la República. *Og*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Turismo tomar las acciones de lugar e impulsar el reacondicionamiento del Parque Litoral María Montez, de la ciudad de Barahona, así como de disponer la limpieza constante del sargazo que se acumula en la playa Casita Blanca, balneario atractivo de este boulevard y sitio de esparcimiento de la familia de Barahona y atractivo turístico de la región.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Ministerio de Turismo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,
Secretario.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.